



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 211 -2015-GAF/MPJB

Jorge Basadre, **26 OCT. 2015**

VISTO:

Memorando N° 126-2015-A/MPJB, emitido por el Asesor de Alcaldía, con fecha 25 de Octubre; Informe N° 237-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, con fecha 26 de Octubre de 2015; Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003693 emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 26 de Octubre disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

CONSIDERANDO:

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre ASIGNACION DE VIATICOS, conformado por el Memorando N°126-2015-A/MPJB, a favor del señor Alcalde Provincial Manuel Raúl Oviedo Palacios por comisión de servicios a la Ciudad de Lima, para PARTICIPAR EN EL "Foro de Promoción de Inversiones de la Región Tacna 2015", a realizarse en la Ciudad de Lima, según Oficio Circular N° 029-2015-GGR-GR/GOB.REG.TACNA remitido por el Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regulo: "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional" en su artículo 1º primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...", de igual forma señala en su párrafo 2º del mismo artículo, el otorgamiento de viáticos para el caso de Alcaldes por comisión de servicios a nivel nacional asciende a S/. 380.00 nuevos soles por día...", la misma condice con lo establecido en la Tabla 1 Escala de Viáticos a Nivel Nacional de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, sobre "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Directiva Interna N° 004-2015-MPJB, se establece "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional" la misma que establece dentro de sus DISPOSICIONES GENERALES ítem B.- Se precisa que los viáticos por comisión de servicios comprende los gastos por hospedaje, alimentos y movilidad local (incluye la movilidad hacia el lugar de embarque);

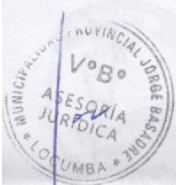
Que, de la misma norma interna se establece que "para los funcionarios y servidores públicos de la MPJB que se les otorgue viáticos para comisión de servicios, deberán de presentar su rendición de cuentas documentada dentro de un plazo no mayor de 10 días hábiles contados partir de la fecha de retorno";

Que, la comisión de servicios se ha requerido con la anticipación debida (Memorando N° 126-2015-A/MPJB), conforme lo contempla la Directiva Interna N°004-2015-MPJB, sobre "Los Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional" la misma que establece dentro de su acápite VII. DE LA AUTORIZACION Y PRESUPUESTO;

Que, con Informe N° 237-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Contabilidad remite las planillas de viáticos N° 074-2015-MPJB otorgándole al señor Alcalde Provincial - Manuel Raúl Oviedo Palacios, los viáticos correspondientes conforme la escala vigente, se remite para certificación presupuestal y su emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal (Nota de Certificación de Crédito Presupuestario 0000003693), autorización de parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y demás argumentos debe procederse a emitir la respectiva autorización de viáticos;

Por lo que, conforme la ampliación de desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-MPJB a este despacho;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ASIGNACION DE VIATICOS a favor de:

Señor Manuel Raúl Oviedo Palacios – Alcalde Provincial, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, por el periodo comprendido del 27 al 29 de Octubre del presente, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de:

MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS S/. 2, 138.00 nuevos soles, por concepto de viáticos conformado por los siguientes conceptos:

PASAJES y GASTO DE TRANSPORTE (Pasajes vía Aérea Ida y Vuelta)= S/. 998.00 nuevos soles (2.3.2.1.2.1)

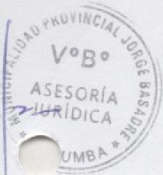
VIATICOS (S/. 380.00 x día) (03 días) = S/. 1,140.00 nuevos soles (2.3.2.1.2.2)

META = 0009 Gestión Administrativa

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR se efectuó los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGUESE a la Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas en el ámbito de su competencia, el seguimiento y cumplimiento de la Directiva Interna N° 004-2015-MPJB sobre otorgamiento de Viáticos a funcionarios y servidores públicos de la MPJB.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma manuscrita]
P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas

c.c
O.P.P
S.G.C
O.A.J.
S.G.T
Arch.